



**CIRCULAR Nº 6/17, DE 26 DE JULIO**

PLAZA DE ESPAÑA, 16. 06002·BADAJOZ – E-mail: opcionc@coaatieba.es – TLF.: 924254811 – FAX: 924247377

## **Planes alternativos: 221€/mes en el segundo semestre**

El Boletín Oficial del Estado publicó el pasado 28 de junio los Presupuestos Generales del Estado (PGE), que establecen la cuota definitiva del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA). Se incrementa a partir de julio un 3% respecto a lo vigente en ese momento.

De acuerdo con la Ley, el producto alternativo al RETA debe tener una cuota de al menos el 80% de la cuota mínima del RETA, por lo que Premaat procederá a regularizar la cuota, actualmente en 214 euros, y cobrar 221 euros al mes. Los mutualistas del Plan Profesional y del Grupo Básico con Ampliación de Alternatividad menores de 55 años comprobarán esta subida en su recibo de agosto, ya que los recibos de julio estaban procesados cuando se publicaron los PGE. Los mutualistas del Grupo Básico con Ampliación de Alternatividad mayores de 54 años mantienen invariable su cuota de 229 euros.

Se actualiza, asimismo, el importe de las cuotas reducidas del Plan Profesional que quedan establecidas como sigue:

- 40 €/mes (6 primeros meses). Se mantiene invariable.
- Reducción del 50% (6 siguientes meses): 111 €/mes. Tres euros más que actualmente.
- Reducción del 30% (de 6 a 18 meses siguientes, dependiendo de las circunstancias del mutualista): 155 €/mes. Cuatro euros más que actualmente.

Premaat procederá a regularizar las cuotas de los mutualistas alternativos a la Seguridad Social, tanto en el importe pendiente de julio, como, en su caso, la devolución del importe pagado de más en los meses de enero, febrero y marzo, en que se había aplicado una subida del 5%.

Cabe destacar la peculiar situación que se ha dado este año, en que no ha habido Presupuestos Generales del Estado hasta julio, sin que se haya conocido la cuota definitiva del Régimen de Autónomos hasta ahora.

Juan Ramón Santos García  
Director Técnico